



Republica de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral  
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, 20 Set 2017

DECRETO EXENTO N° 6.016

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. El Decreto Afecto N°1.990 de fecha 15-12-2016, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.
4. El Decreto Exento Siaper N°1162 de fecha 15 de Septiembre 2017, donde delega la facultad de firmar como Secretario Municipal Subrogante a Don Victor Valverde Romero.
5. Solicitud N° 7664 del 31-08-2017 de la "JUNTA DE VECINOS N°46 BELLAVISTA", solicitando Subvención para implementación de la sede social (compra de sillas).
6. Memorándum N°27 del 12-09-2017, de la Directora de Finanzas, donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N°46 BELLAVISTA", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N°37/2017 del 12-09-2017, de Asesor Jurídico donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N°46 BELLAVISTA", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 1220 de fecha 13-09-2017, del Director de Control, en el que informa que la "JUNTA DE VECINOS N°46 BELLAVISTA", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 15-09-2017, donde se autoriza la subvención a la "JUNTA DE VECINOS N°46 BELLAVISTA".

**DECRETO**

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) a la "JUNTA DE VECINOS N°46 BELLAVISTA", solicitando Subvención para implementación de la sede social (compra de sillas).
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de la "JUNTA DE VECINOS N°46 BELLAVISTA", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE, un periodo de ejecución del proyecto, 30 días posterior a la fecha de entrega del cheque.
- 4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-2-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2017.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.



VICTOR VALVERDE ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/VVR/ECF/CMC/pvp

**Distribución:**

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES